



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 39/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El primer desembolso del Fondo de Emergencia y Fortalecimiento de la Inversión Municipal, realizado por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de 13.010 millones de pesos distribuidos a los 135 municipios bonaerenses, en cumplimiento de la Ley 15561, de acuerdo al CUD (Coeficiente Único de Distribución).

Que son recursos no reintegrables, de libre disponibilidad, asociados a la primera colocación de bonos llevada a cabo por la Provincia en el mercado local, en el marco de la mencionada ley.

Que aún en contexto de extrema dificultad financiera, la gestión bonaerense cumple con sus obligaciones y trabaja en conjunto con los 135 distritos para dar respuesta a las necesidades de las y los bonaerenses.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 39/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este cuerpo el destino de los fondos

recibidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la transferencia realizada mediante el Fondo de Emergencia y Fortalecimiento de la Inversión Municipal.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-